



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001 40 03 052 2017 00290 00

Se pone en conocimiento de los interesados el contenido del escrito que antecede, el cual da cuenta del pago de honorarios al liquidador, en la forma dispuesta en proveído del 13 de julio de 2017.

Se requiere al liquidador ALBERTO PELÁEZ VILLADA para que se sirva dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto admisorio de la insolvencia, en lo relacionado con la actualización de las deudas reportadas por el insolvente. Líbrese telegrama.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.M.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7e5b220b950b8eb4ea022ab844d01b386cef075781845c7c9872fa54fcbe6ee**

Documento generado en 09/06/2022 01:17:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>